San Agustín, 22 de septiembre de 2026

Ingeniero:
HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto: "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTULAS PARA LOS PROCESOS DE REFORESTACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO MAGDALENA Y SUS AFLUENTES."

Cordial saludo,

1. **JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD**:

De acuerdo al artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: " Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia en un orden justo. (...)"

Que la Administración Municipal, se encuentra al servicio de los intereses de los habitantes del municipio y de conformidad con los principios del artículo 209 de la constitución y al tener normas legales vigentes desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia económica, celeridad, responsabilidad y publicidad entre otros; sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de los servidores públicos y de los particulares que desarrollan funciones públicas.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311, establece que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el

mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

El Municipio de San Agustín (Huila) representado por la Administración Municipal, es una entidad que de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, tienen el deber de velar por el bienestar de la comunidad.

La ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios dispone en el ARTÍCULO 3º: "Funciones. CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO: Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal".

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
(...)
3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.
4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.
5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.
6. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.
7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.
(...)
10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.

11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.
12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional. (...)
14. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias. (...)
16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar contratos solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.
17. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo. (...)
19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.
20. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias. (...)
22. Las demás que señalen la Constitución y la ley.
23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales."

El Municipio de San Agustín (Huila) representado por la Administración Municipal, es una entidad que de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, tienen el deber de velar por el bienestar de la comunidad.

De acuerdo al artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar

la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia en un orden justo. (...)"

Que la Administración Municipal, se encuentra al servicio de los intereses de los habitantes del municipio y de conformidad con los principios del artículo 209 de la constitución y al tener normas legales vigentes desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia económica, celeridad, responsabilidad y publicidad entre otros; sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de los servidores públicos y de los particulares que desarrollan funciones públicas.

Que la constitución política de Colombia en su artículo 311 establece que: "El Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes"

En concordancia con las competencias del Municipio de San Agustín – Huila en materia de protección de los recursos naturales y del ambiente, la Administración Municipal viene desarrollando acciones encaminadas a la conservación de las áreas de importancia ambiental, la protección de las fuentes hídricas y la recuperación de zonas que presentan pérdida de cobertura vegetal o algún grado de afectación.

San Agustín se encuentra ubicado al sur del departamento del Huila y hace parte de la región del Macizo Colombiano, caracterizada por su riqueza hídrica, diversidad de ecosistemas y variedad de especies de flora y fauna. Estas condiciones representan una ventaja ambiental para el municipio, pero también implican la responsabilidad de fortalecer las acciones encaminadas a conservar los recursos naturales y garantizar su disponibilidad para las comunidades.

La población rural del municipio desarrolla principalmente actividades agrícolas y pecuarias, entre las que se destacan el cultivo de café, caña panelera, frutales, cultivos de pancoger y la ganadería. Estas actividades constituyen una fuente importante de sustento

para las familias y hacen parte de la dinámica económica del territorio. Sin embargo, el desarrollo de estas actividades en zonas cercanas a fuentes hídricas, áreas de protección y ecosistemas estratégicos puede generar presiones sobre los recursos naturales cuando no se acompaña de medidas adecuadas de manejo y conservación.

En las diferentes zonas rurales se presentan situaciones relacionadas con la pérdida de cobertura vegetal, deforestación, transformación de áreas de importancia ambiental y ampliación de la frontera agropecuaria. Estas situaciones pueden generar afectaciones sobre los suelos, disminuir la capacidad de retención y regulación del agua, favorecer procesos erosivos y afectar las condiciones de protección de nacimientos y fuentes hídricas.

Por esta razón, el municipio requiere continuar fortaleciendo las acciones de reforestación, restauración, recuperación de áreas degradadas y establecimiento de coberturas vegetales, especialmente en aquellos sectores donde se ha identificado la necesidad de recuperar o proteger áreas de importancia ambiental. Estas actividades permiten mejorar las condiciones de las zonas intervenidas y contribuir a la protección de los recursos naturales.

Dentro de estas acciones también se encuentran los predios adquiridos por el municipio con fines de conservación, en los cuales se requiere realizar actividades que permitan mantener y recuperar la cobertura vegetal y favorecer la protección de las áreas de interés ambiental. La conservación de estos predios requiere de acciones permanentes y de disponibilidad de material vegetal adecuado para las condiciones de cada zona.

En este contexto, el Vivero Agroforestal Municipal se constituye en un apoyo importante para las actividades ambientales que desarrolla la Administración Municipal, puesto que permite producir y mantener material vegetal que posteriormente puede ser utilizado en jornadas de reforestación, restauración, protección de fuentes hídricas, recuperación de áreas y establecimiento de sistemas agroforestales en diferentes sectores del municipio.

Para garantizar el funcionamiento del vivero es necesario contar con los elementos e insumos requeridos para las diferentes actividades que se desarrollan durante el proceso de producción del material vegetal. Estas actividades comprenden, entre otras, la preparación de sustratos, propagación y germinación de semillas, trasplante, mantenimiento, fertilización, manejo fitosanitario, riego y preparación de las plantas para su posterior establecimiento en campo.

Actualmente, la continuidad de estas actividades depende de contar con los suministros necesarios para atender de manera adecuada las labores propias del vivero. La falta o insuficiencia de estos elementos limita la capacidad de producción y mantenimiento del material vegetal y, por consiguiente, reduce la capacidad de respuesta del municipio frente a las necesidades de reforestación, restauración y conservación que se presentan en las zonas rurales.

El fortalecimiento del Vivero Agroforestal Municipal permitirá mantener una producción constante de material vegetal y disponer de especies adecuadas para las condiciones del territorio, dando prioridad a aquellas que puedan ser utilizadas en la recuperación de coberturas vegetales, protección de nacimientos y fuentes hídricas, recuperación de áreas degradadas y establecimiento de sistemas agroforestales.

De igual manera, contar con un vivero fortalecido permite atender de manera más oportuna las jornadas de reforestación que se realizan en articulación con las comunidades rurales, instituciones y organizaciones del municipio. Esto facilita que las actividades de conservación no dependan exclusivamente de la adquisición ocasional de plantas, sino que exista una capacidad municipal para producir y disponer de material vegetal de acuerdo con las necesidades identificadas.

En este sentido, la necesidad de realizar el suministro de los insumos, materiales, herramientas y demás elementos requeridos para el Vivero Agroforestal Municipal está directamente relacionada con las acciones ambientales que adelanta la Administración Municipal. El suministro permitirá garantizar las condiciones básicas para continuar con la producción, manejo y mantenimiento del material vegetal que será destinado a las actividades de reforestación, restauración, protección de fuentes hídricas, recuperación de áreas de importancia ambiental y establecimiento de sistemas agroforestales.

Por lo anterior, se considera necesario adelantar el proceso de contratación para el suministro de los elementos requeridos para el adecuado funcionamiento del Vivero Agroforestal Municipal de San Agustín – Huila, con el fin de fortalecer su capacidad operativa y garantizar la disponibilidad de material vegetal para las acciones ambientales que se desarrollen en el territorio.

La adquisición de estos suministros contribuirá a fortalecer la gestión ambiental municipal y a generar una mayor capacidad de respuesta frente a las necesidades de conservación y recuperación identificadas en las zonas rurales, promoviendo al mismo tiempo alternativas

que permitan desarrollar las actividades agropecuarias de manera compatible con la protección de los recursos naturales.

En consecuencia, el proceso de suministro responde a una necesidad concreta de la Administración Municipal, relacionada con el fortalecimiento del Vivero Agroforestal Municipal como herramienta para apoyar las acciones de reforestación, restauración y conservación ambiental, en beneficio de las comunidades rurales y de la protección de los recursos naturales del municipio de San Agustín.

Contexto Municipal.

El municipio de San Agustín, ubicado al sur del departamento del Huila y perteneciente a la región del Macizo Colombiano, cuenta con una importante riqueza ambiental representada principalmente en sus fuentes hídricas, áreas boscosas, ecosistemas estratégicos y diversidad de especies de flora y fauna. Estas condiciones hacen que la conservación de los recursos naturales sea un aspecto relevante dentro de la gestión municipal, especialmente por la relación que existe entre el recurso hídrico, las actividades agropecuarias y las condiciones de vida de la población rural y urbana.

La mayor parte del territorio municipal tiene una dinámica rural, donde se desarrollan actividades agrícolas y pecuarias que representan una fuente importante de ingresos para las familias. Entre los principales sistemas productivos se encuentran el café, la caña panelera, los cultivos de pancoger, los frutales y la ganadería. El desarrollo de estas actividades requiere del uso permanente de los recursos naturales y, por esta razón, se hace necesario fortalecer acciones que permitan conservar las áreas de importancia ambiental y promover prácticas productivas que sean compatibles con la protección del suelo, el agua y la cobertura vegetal.

En las diferentes zonas rurales del municipio se han identificado situaciones relacionadas con la pérdida de cobertura vegetal, intervención de áreas de protección, deforestación y transformación de zonas de importancia para la conservación y regulación del recurso hídrico. Esta situación genera la necesidad de continuar desarrollando actividades de reforestación, recuperación de coberturas vegetales, protección de nacimientos y fuentes hídricas y restauración de áreas que presentan algún grado de deterioro.

El Municipio de San Agustín ha destinado y adquirido algunos predios con fines de conservación, en los cuales se requiere adelantar acciones que permitan mantener y

recuperar las condiciones ambientales de estos espacios. De igual manera, desde la Administración Municipal se desarrollan jornadas de reforestación y actividades de apoyo a las comunidades rurales que requieren material vegetal para la protección de fuentes hídricas, recuperación de áreas y establecimiento de sistemas agroforestales.

Para apoyar estas actividades, el municipio cuenta con el Vivero Agroforestal Municipal, desde el cual se realizan labores de propagación, producción y manejo de material vegetal destinado a las diferentes acciones ambientales que se desarrollan en el territorio. El vivero permite disponer de especies vegetales que pueden ser utilizadas en jornadas de reforestación y restauración, así como en actividades de protección de nacimientos, recuperación de áreas y establecimiento de sistemas agroforestales.

Sin embargo, para garantizar la continuidad de estas actividades es necesario contar con los insumos y elementos requeridos para el funcionamiento del vivero. Actualmente se requiere fortalecer la disponibilidad de materiales necesarios para las labores de producción, mantenimiento y manejo del material vegetal, de manera que se pueda atender oportunamente la demanda de plantas para las actividades programadas por la Administración Municipal.

Por lo anterior, el suministro de los elementos requeridos para el Vivero Agroforestal Municipal se encuentra directamente relacionado con las necesidades ambientales identificadas en el municipio, toda vez que permitirá mantener y fortalecer la producción de material vegetal necesario para las actividades de reforestación, restauración, protección de fuentes hídricas y conservación de áreas de importancia ambiental que se adelanten en San Agustín.

De esta manera, el proceso de contratación busca fortalecer una capacidad que ya viene siendo desarrollada por el municipio, garantizando las condiciones necesarias para que el Vivero Agroforestal Municipal pueda continuar apoyando las acciones de conservación ambiental y atención de las necesidades identificadas en las zonas rurales del municipio.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTULAS PARA LOS PROCESOS DE REFORESTACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO MAGDALENA Y SUS AFLUENTES."

3. DURACIÓN INICIAL:

UN (1) MES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

4. VALOR INICIAL:

SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS ($7.163.652).

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y/O PRESUPUESTO:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- **Suministro e Insumos:** Adquisición de materiales, herramientas y sustratos requeridos para la operatividad del Vivero Agroforestal Municipal.
- **Preparación de Sustratos:** Mezcla y adecuación física del suelo con cal agrícola, humus y cascarilla de arroz para el llenado de bolsas.
- **Propagación Vegetal:** Siembra, germinación y manejo de especies nativas (Ocobo, Cedro, Nogal Cafetero y Eugenias).
- **Manejo Fitosanitario y Nutricional:** Aplicación de fertilizantes solubles, bioestimulantes enraizantes y control de plagas en vivero.
- **Acondicionamiento para Reforestación:** Clasificación del material vegetal listo para la protección de fuentes hídricas y restauración ambiental.
- **Sostenimiento del Vivero:** Fortalecimiento de las condiciones operativas de la infraestructura del Vivero Agroforestal Municipal.

PRESUPUESTO SUMINISTRO VIVERO MUNICIPAL			COTIZACIÓN #1			COTIZACIÓN #2			
Ítem	PRODUCTO	CANTIDAD	ALMACEN	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	ALMACEN	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO
2	Bolsa para Semillero 4 x 7 cm	25000 bolsas	GALERIA	$ 10.000	$ 250.000	MERCADO LIBRE	$ 25.000	$ 625.000	$ 437.500
4	Semilla Cedro	5000 semillas	MERCADO LIBE x1000	$ 199.098	$ 995.490	EL SEMILLERO	$ 793.333	$ 793.333	$ 894.412
5	Semilla Nogal Cafetero	6000 semillas	MERCADO LIBE x 2000	$ 176.461	$ 529.383	EL SEMILLERO	$ 221.100	$ 663.300	$ 596.342
6	Semilla Eugenias	5000 semillas	MERCADO LIBE x1000	$ 121.000	$ 605.000	EL SEMILLERO	$ 107.500	$ 537.500	$ 571.250
7	Fertilizante simple quelatado (Polvo Soluble) - Zn 12%, S 5%, K2O 3%	12kg	Fertilagro de Colombia S.A.S. x kg	$ 40.000	$ 480.000	AGROACTIVO	$ 172.800	$ 345.600	$ 412.800
8	Fertilizante simple soluble (Polvo) - Boro (B) 18%, Potasio (K_2O) 3%	12kg	La Tienda del Agro	$ 42.000	$ 504.000	AGROACTIVO	$ 28.950	$ 28.700	$ 266.350
9	MAP Técnico 12-61-0 (Fosfato Monoamónico hidrosoluble) - N 12%, P_2O_5 61%	50kg	Coagrohuila	$ 30.000	$ 60.000	GEOMINERALES	$ 341.000	$ 682.000	$ 371.000
10	Plásticos 10 m x 10 m		GALERIA	$ 100.000	$ 100.000	MERCADO LIBRE	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
11	Insecticida piretroide (Concentrado Emulsionable - EC) - Lambda-cialotrina 50 g/L	4 litros	Cadefihuila	$ 65.000	$ 260.000	MERCADO LIBRE	$ 55.000	$ 220.000	$ 240.000
12	Fungicida WP (Metalaxil-M 40 g/kg + Mancozeb 640 g/kg	5kg	Agroactivo Colombia	$ 60.000	$ 300.000	MERCADO LIBRE	$ 54.400	$ 272.000	$ 286.000
13	Fungicida sistémico (Suspensión Concentrada - SC) - Tiabendazol 500 g/L	3 litros	Coagrohuila	$ 180.000	$ 540.000	MERCADO LIBRE	$ 59.000	$ 177.000	$ 358.500
14	Fertilizante foliar NPK 10-30-10 + Menores SL	2 litros	Agroactivo Colombia	$ 58.000	$ 116.000	MERCADO LIBRE	$ 32.007	$ 64.014	$ 90.007
15	Enraizante y bioestimulador foliar/edáfico (Concentrado Soluble - SL) - NPK 8-30-7 + MgO, Micronutrientes quelatados, Aminoácidos y Auxinas/Fito hormonas (AIB	4 litros	Croper.com	$ 85.000	$ 340.000	MERCADO LIBRE	$ 140.000	$ 560.000	$ 450.000
16	Fito-hormona enraizante DP (Ácido Alfa Naftalenacético - A.N.A. 0,4%)	8kg	Cadefihuila	$ 75.000	$ 600.000	MERCADO LIBRE	$ 62.000	$ 496.000	$ 548.000
18	Abono orgánico sólido - Humus de lombriz (Lombricompuesto) con humedad controlada	50kg	Coagrohuila	$ 55.000	$ 55.000	MERCADO LIBRE	$ 200.000	$ 400.000	$ 227.500
19	Cascarilla de Arroz x Pacas	10 pacas	La Tienda del Agro	$ 18.000	$ 90.000	MERCADO LIBRE	$ 30.020	$ 150.100	$ 120.050
VALOR TOTAL					$ 5.824.873			$ 6.114.547	$ 5.969.710
							GASTOS ADMINISTRATIVOS		$ 1.193.942
							VALOR TOTAL		$ 7.163.652

6. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO: «LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO 2024-2027»
	LÍNEA ESTRATÉGICA: PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD.
	SECTOR: 32 – MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
	PROGRAMA PDM: - CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
	PROGRAMA PPTAL: 3202
	OBJETIVO DEL PROGRAMA: FORTALECER LOS INGRESOS CORRIENTES DESTINADOS A ADQUISICIÓN DE PREDIOS O PSA EN CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTO
	PRODUCTO: 3202006– SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS

Atentamente:

Nombre: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Cargo: secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico.
FASES A CUBRIR: Desinfección del suelo siembra/germinación trasplante a bolsa y desarrollo/mantenimiento.

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: FOR-PE-100-17
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	MEMORANDO	Versión: 02
		Página 1 de 1

San Agustín Huila, 22 de septiembre de 2026

PARA: Carlos Alberto Artunduaga González, Profesional Universitario
Secretaria de Hacienda Municipal.

DE: Heber Nel muñoz Yasno, Alcalde Municipal

ASUNTO: Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal

Comedidamente de solicito expedir certificado de disponibilidad así:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTULAS PARA LOS PROCESOS DE REFORESTACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN DE LA CUENCA DEL RIO MAGDALENA Y SUS AFLUENTES".

VALOR: SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (7.163.652)

Atentamente.

HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde municipal

BU

Proyectó: Solanyi Paola Pepicano H. Solanyi Paola Pepicano Hernández – Apoyo profesional, despacho alcalde

San Agustín, 22 de septiembre de 2026

Señores
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Municipio de San Agustín, Huila

Ref. Solicitud Certificado PIIP-TERRITORIO

Comedidamente solicito expedir certificación del Banco de Proyectos al proceso: cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTULAS PARA LOS PROCESOS DE REFORESTACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO MAGDALENA Y SUS AFLUENTES.", en aras de revisar si el mismo pertenece a alguna actividad de un proyecto de inversión registrado en el PIIP-TERRITORIO del Municipio de San Agustín, la cual permita iniciar el trámite contractual pertinente

ÌTEM	DESCRIPCIÒN
Costo	7.163.652
Tiempo	UN (1) MES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Producto	3202006 – SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS
Proyecto	202600000001614
Actividad	REALIZAR SERVICIOS DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS
Vigencia	2026

Atentamente,

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – HUILA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado "**Fortalecimiento al sector ambiente y desarrollo sostenible en el componente de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, vigencia 2026 del municipio de San Agustín, Huila.**", ha sido radicado en el Banco de Proyectos del Municipio, código PIIP-TERRITORIO 202600000001614, el cual contiene la actividad y presupuesto relacionado a continuación:

Actividad	Valor presupuestado de la actividad global del proyecto	Tiempo programado para ejecución de actividad la global del proyecto	Valor solicitado en el presente proceso	Tiempo de ejecución del presente proceso
realizar servicio de reforestación de ecosistemas	$ 21.606.000	12 meses	$ 7.163.652	1 mes

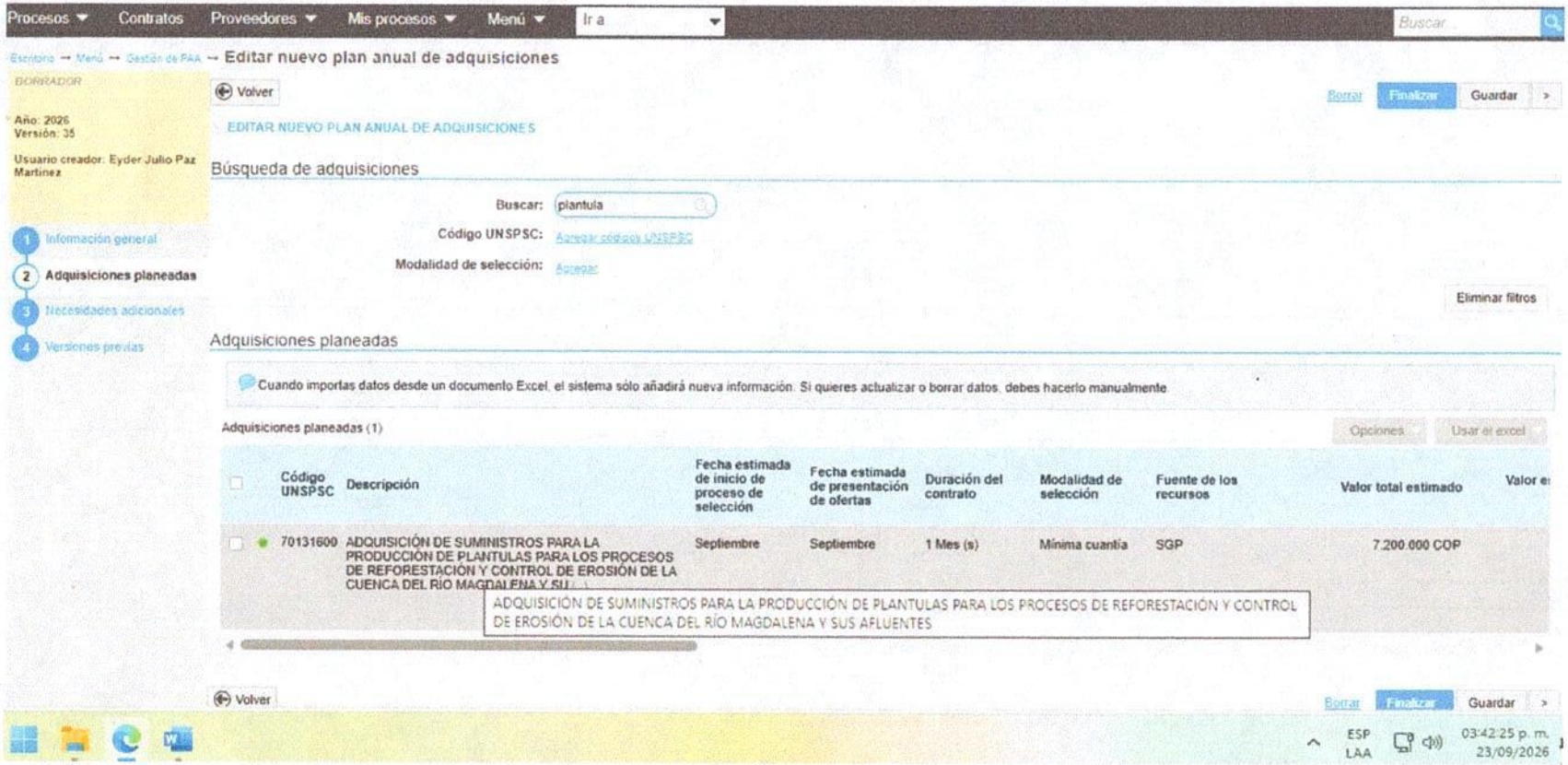
El presente certificado se expide como soporte al proceso de contratación de "adquisición de suministros para la producción de plántulas para los procesos de reforestación y control de erosión de la cuenta del rio magdalena y sus afluentes"

Dada en San Agustín, Huila, el día 22 de septiembre de 2026.

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

Control de certificados N.354/2026 del Banco de Proyectos Municipal
Proyecto: coordinador ban9o de proyectos
Gerardo Calderón Ruiz

CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – 2026 N.º 212



EYDER JULIO PAZ MARTINEZ
Profesional Universitario

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

Nit: 891180056-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000811

23/09/2026

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:32-AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA: 3202-Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos SUBPROGRAMA: 0900-Intersubsectorial Ambiente PRODUCTO: 3202006-Servicio de reforestación de ecosistemas CPC: 94900-Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p. PROYECTO:202600000001614-Fortalecimiento al sector ambiente y desarrollo sostenible en el componente de conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos, vigencia 2026 del Municipio de San Agustin Huila. FUENTE:2405-RTOS FROS SGP RIBEREÑOS	6,628,464.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:32-AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA: 3202-Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos SUBPROGRAMA: 0900-Intersubsectorial Ambiente PRODUCTO: 3202006-Servicio de reforestación de ecosistemas CPC: 94900-Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p. PROYECTO:202600000001614-Fortalecimiento al sector ambiente y desarrollo sostenible en el componente de conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos, vigencia 2026 del Municipio de San Agustin Huila. FUENTE:2406-RB RTOS FROS SGP RIBEREÑOS	535,188.00
	Total Disponibilidad:	**7,163,652.00**

OBJETO:

Adquisición de suministros para la producción de plántulas para los procesos de reforestación y control de erosión de la cuenca del Rio Magdalena y sus afluentes.

Son SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORI
Responsable: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA Q. **Cargo:** SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Código Proyecto: 202600000001614
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 24/10/2026

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ ARTUNDUAGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: carlos
Modificó: